



0607

DECRETO N°

NEUQUÉN, 22 JUN 2005

VISTO:

El Registro N° 0653/05 de la Dirección de Despacho -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la presentación efectuada por la Licenciada María Alejandra Martínez Fabi, Concejal del Bloque del Movimiento Popular Neuquino; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma agradece los servicios prestados por el agente APOLARO NELSON FIDEL, L.P. N° 5245 (Grupo 01) en ese bloque y manifiesta la decisión de que el nombrado retome sus tareas habituales en la Municipalidad, a partir del 01 de junio de 2005;

Que luce fotocopia del Decreto N° 0211/04 por el cual se autorizó la afectación al Bloque del Movimiento Popular Neuquino del Concejo Deliberante, del agente Apolaro;

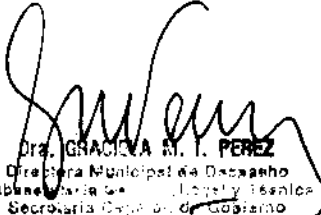
Que por Informe N° 340/05, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- remite la documentación a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal por la cual se deje sin efecto, con efectividad al 01 de junio de 2005, la afectación del agente precitado. El agente Apolaro depende de la División Topografía -Dirección de Agrimensura- Dirección Municipal de Tierras -Subsecretaría de Gestión Urbana- Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

DECRETA:

**Artículo 1º) DEJAR** sin efecto, con efectividad al 01 de junio de 2005, la ----- afectación del agente **APOLARO NELSON FIDEL, L.P.** N° 5245 (Grupo 01), D.N.I. N° 18.781.346, Clase 1959, Categoría 22, que fuera autorizada por Decreto N° 0211/04. El nombrado depende de la División Topografía -Dirección de Agrimensura- Dirección Municipal de Tierras -Subsecretaría de Gestión Urbana- Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana; de acuerdo al Informe N° 340/05 de la Dirección

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría de Gestión Urbana, Obras Públicas y Gestión Urbana  
Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana  
Municipalidad de Neuquén

de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

**Artículo 2º)** TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Dirección Municipal de Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

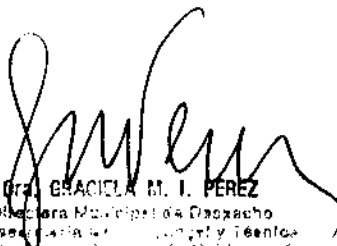
**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social.-

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

EAA.



FDO) QUIROGA  
YANES  
FARIZANO.-

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Dañocho  
Subsecretaría de Asesoría y Técnicas  
Secretaría General de Gobierno  
y Acción Social  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial  
Municipal N° 1522  
Fecha: 01/07/05